México, D.F., a 28 de junio de 2011

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS

Asunto: Respuesta al requerimiento establecido en el oficio núm. 151/28843/2011 exp. 151.112.56

Toda vez que resulta de particular importancia para los inversionistas y el público en general conocer la situación de las emisoras de valores en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), "International Financial Reporting Standards" (IFRS) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board", y de conformidad con los artículos 78 y el artículo quinto transitorio de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante Resolución modificatoria publicada en el mismo Medio Informativo el 27 de enero de 2009; se requiere que las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y que adoptarán las IFRS en el años 2012, divulguen a más tardar el 30 de junio 2011 de conformidad con el Oficio 151/28843/2011 (el " Oficio") y su correspondiente Anexo (el "Anexo) la información que en este último se requiere.

I. OBJETIVO

El objetivo del presente requerimiento es dar a conocer de manera explicativa, a esta Comisión, al público inversionista y a terceros interesados, el proceso de actividades y acciones que Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. (la emisora) ha considerado para implementar por primera vez las IFRS.

II. INSTRUCCIONES

De acuerdo con las instrucciones recibidas en el Oficio, será responsabilidad de las emisoras, determinar qué información es relevante de acuerdo con lo solicitado en el Anexo y siempre de conformidad con la definición contenida en el artículo 2, fracción XII de la Ley del Mercado de Valores. Este principio deberá tomarse en cuenta al determinar la profundidad y amplitud con que debe desarrollarse la información requerida a través de dicho Anexo.

Asimismo, la información deberá ser clara y objetiva, de tal manera que permita una mejor comprensión y análisis por parte de los inversionistas y del público en general del proceso de implementación de las IFRS para la elaboración de los estados financieros de las emisoras.

En caso de no contar con información suficiente respecto a cualquiera de los aspectos solicitados en el Anexo, es necesario hacer una mención en tal sentido.

En caso de que cualquier información requerida por el Anexo no pueda ser plenamente revelada, se deberán describir las limitaciones relevantes que ocasionan dicha situación. Al respecto, se recomienda a las emisoras que en la medida de lo posible incluyan información cuantificada además de una revelación narrativa.

Es de suma importancia señalar que las cifras plasmadas y/o la información divulgada por la emisora podrán ser modificadas en cualquier momento, ya que por tratarse de un documento base para la implementación de las IFRS no tendrá carácter de definitivo sino hasta que se haya concluido con el primer año de reporte en diciembre de 2012, es decir, la emisora se reserva el derecho a modificar las cifras y/o a elegir una opción distinta a la previamente seleccionada hasta el cierre del ejercicio contable.

III. Información a revelar

i. Impactos contables y de negocio

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 serán sus primeros estados financieros anuales que cumplen con IFRS. La Compañía ha aplicado IFRS 1 *"Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera"* en la preparación de la información financiera. La fecha de transición a IFRS de la Compañía es el 1 de enero de 2011, que es la misma fecha de la información presentada en este documento, excepto cuando se indique alguna otra fecha.

De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de las IFRS como a continuación se indica.

Excepciones obligatorias:

La Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes a la aplicación retrospectiva de las IFRS como sigue:

1. **Cálculo de estimaciones** – Las estimaciones a la fecha de transición son consistentes con las estimaciones a esa misma fecha bajo las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

2. **Baja y transferencia de activos y pasivos financieros** – La Compañía no aplicará esta excepción, ya que no cuenta con activos y pasivos financieros que fueron dados de baja con anterioridad al 1 de enero de 2004.

3. **Contabilidad de coberturas** – La Compañía aplicará contabilidad de coberturas a la fecha de transición, ya que la relación de cobertura cumple con los criterios establecidos en IAS 39.

4. **Participaciones no controladoras** – La Compañía aplicará en forma prospectiva ciertos requerimientos de IAS 27 (2008) *"Estados financieros consolidados y separados"* a partir de la fecha de transición.

5. **Clasificación y medición de activos financieros** – Dado que la entrada en vigor de esta excepción obligatoria es para períodos que inicien en o con posterioridad al 1 de enero de 2013, no será aplicable para la Compañía.

6. **Derivados Implícitos** – Dado que la entrada en vigor de esta excepción obligatoria es para períodos que inicien en o con posterioridad al 1 de enero de 2013, no será aplicable para la Compañía.

Exenciones opcionales:

La Compañía ha elegido las siguientes exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de las IFRS como sigue:

1. Exenciones referidas a las combinaciones de negocios – La Compañía aplicará la exención de combinaciones de negocios. Por lo tanto, no ha reformulado combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición.

2. Exenciones a la aplicación de otras IFRS:

 a. Costo asumido – La Compañía aplicará la exención de costo asumido. Por lo tanto, ha elegido utilizar el valor razonable a la fecha de transición como su costo asumido, para inmuebles y propiedades de inversión, y ha elegido utilizar el monto de la revaluación bajo NIF a la fecha de transición como su costo asumido, para equipo de tiendas, mobiliario y equipo y equipo de transporte.

 b. Beneficios a empleados – La Compañía aplicará la exención de beneficios a empleados. Por lo tanto, reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas a la fecha de transición.

 c. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos – Debido a que algunas subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos adoptarán IFRS en la misma fecha que la controladora, esta exención no será aplicable para la Compañía.

 d. Medición a valor razonable de activos o pasivos financieros al momento de su reconocimiento – Esta exención no será aplicable para la Compañía.

 e. Pasivos por retiro de activos incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo –- La Compañía no tiene transacciones relevantes que requieran provisiones con respecto a pasivos por daños al medio ambiente o desmantelamiento de activos conforme lo indica la IFRIC 1 "*Cambios en obligaciones existentes por remoción, restauración, y otras similares*". Por lo tanto esta exención no será aplicable para la Compañía.

 f. Costos por préstamos – Debido a que la Compañía ha elegido utilizar la opción de valuar a la fecha de transición a su costo asumido ciertos activos del rubro de propiedad, planta y equipo, esta exención no será aplicable para la Compañía.

 g. Economías hiperinflacionarias severas – Debido a que la economía en la que se encuentra la Compañía y sus subsidiarias no se considera economías hiperinflacionarias severas, esta exención no será aplicable para la Compañía.

De manera adicional, a continuación se mencionan algunos otros temas:

1. Listados de activos, pasivos y/o algún componente de capital que deberá ser reconocido de acuerdo con lineamientos establecidos en las IFRS y que no han sido reconocidos según las normas de contabilidad anteriormente utilizadas por la emisora.

A la fecha de este reporte los conceptos más importantes identificados que la Compañía reconoció como activos, pasivos y componentes de capital adicionales, resultado de la transición a IFRS, fueron:

- Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales (descrito en la sección de Exenciones a la aplicación de otras IFRS, inciso e).

- Reconocimiento de activos y pasivos por contratos de servicio que contienen un arrendamiento de acuerdo con la IFRIC 4 y su consecuente aplicación de los requerimientos señalados en la IAS 17 *"Arrendamientos".*

2. Listados de activos, pasivos y/o algún componente de capital que dejará de ser contabilizado y/o reclasificará de acuerdo a lineamientos establecidos en las IFRS.

 - A la fecha de este reporte los conceptos más importantes identificados que la Compañía dejó de reconocer como activos, pasivos y componentes de capital adicionales, resultado de la transición a IFRS, fueron los relacionados con los pasivos por terminación laboral

3. La emisora deberá revelar todo aquello que explique cómo la transición a las NIIF afecta sus actuales estados de posición financiera, resultados y flujos de efectivo; así como señalar los principales efectos en sus estados financieros.

A la fecha de este comunicado, la Compañía ha determinado ciertos ajustes por conversión en su estado de posición financiera, en los rubros de: inventarios, pasivos laborales, impuestos diferidos y arrendamientos, los cuales no considera de impacto significativo, excepto en el rubro de activo fijo y propiedades de inversión, que podrían representan un efecto en **su** capital de 8%, aproximadamente.

Explicación de los principales impactos por la adopción de las NIIF en las políticas contables de la Compañía:

a. De conformidad con IFRS 1, que permite a una entidad valuar a valor razonable partidas individuales de propiedad, planta y equipo a la fecha de transición, la Compañía optó por valuar tanto sus inmuebles como propiedades de inversión a su valor razonable. Esta nueva valuación se utiliza entonces como base para el estado de posición financiera inicial, evitando el requisito de determinar este cálculo retrospectivamente.

b. El Boletín D-5 señala una serie de condiciones que de estar presentes a la fecha de inicio de un contrato de arrendamiento, son indicativo por sí mismas o en conjunto, de que dicho arrendamiento debe clasificarse como capitalizable por parte del arrendatario; dichos indicadores también están establecidos en la IAS-17; no obstante, la IAS 17 hace mención de algunos otros indicadores a los cuales no hace mención el Boletín D-5. Al realizar un análisis de los contratos de arrendamiento de la Compañía, se concluyó que los arrendamientos con GE Capital, Water Capital y Apoyo Mercantil (BBVA), se deben contabilizar como arrendamiento financiero bajo NIIF

c. La Compañía recalculará sus impuestos diferidos, de acuerdo con la IAS 12 *"Impuestos a la utilidad",* con los valores ajustados de los activos y pasivos según las NIIF. La Compañía se encuentra en proceso de determinar este efecto.

d. La Compañía reconoce bajo NIF las ventas de apartado al momento de que se realiza el apartado de acuerdo a la práctica de la industria. Estas ventas, de conformidad con IAS 18 han sido reversadas a la fecha del balance inicial 1 de enero del 2011, debido a que no se han transferido al comprador los riesgos y ventajas de los bienes, no ha existido una transmisión física y legal de los mismos y se ha recibido un anticipo menor por parte de los clientes.

e. La Compañía registró de conformidad con IAS 19, las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2010, por lo tanto, el pasivo por indemnizaciones registrado conforme a NIF fue eliminado así como las pérdidas actuariales y partidas de transición.

f. El boletín C-4 no aclara que los descuentos, bonificaciones y rebajas sobre compras y cualesquier otras partidas similares deben restarse al determinar el costo de compra. De conformidad con la IAS 2 *"Inventarios",* se ha reconocido como parte de los inventarios todos los costos derivados de su adquisición y transformación incluyendo los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares utilizadas para conformar el costo real de adquisición de los productos. Como consecuencia, las bonificaciones y descuentos de proveedores han sido incluidos como parte del valor de los inventarios.

A la fecha de este comunicado, la Compañía se encuentra en proceso de evaluación de los impactos en la presentación y clasificación del estado de flujos de efectivo.

4. También se deberá hacer mención de cualquier cambio en las políticas contables y si su moneda funcional sufre alguna modificación.

Cambios en políticas contables:

La Compañía ha realizado un análisis de los cambios en políticas contables por adopción de las IFRS, identificando las áreas en las que IFRS permite opciones, realizando, entre otras acciones, comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo IFRS, con el fin de identificar mejores prácticas.

A la fecha de este reporte, la Compañía ha definido la política contable que adoptará con respecto a algunos rubros con impacto significativo como se describe a continuación:

Inventarios – Se modificó la política de determinación del costo, para que todas las subsidiarias de la Compañía utilicen costo absorbente.

Los inventarios se presentan al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los costos, incluyendo una porción apropiada de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, siendo la mayoría valuado con el método de costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para efectuar su venta

Inmuebles, maquinaria y equipo – Se modificó la política de la Compañía para incluir los requerimientos de la IAS 16 *"Propiedad, planta y equipo"* relativos a la depreciación por componentes.
Se determinó reestimar periódicamente las vidas útiles de los activos de acuerdo a las condiciones y tipos de inversión realizada

Arrendamientos – Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- La Compañía como arrendatario

 Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Compañía a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

 Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados, a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política general de la Compañía para los costos por préstamos. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

El arrendamiento financiero da lugar a un cargo por depreciación cuya vida útil se ha determinado bajo el mismo plazo del resto de los activos en posesión del arrendador.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente al tenedor de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

Reconocimiento de ingresos – Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

- Venta de bienes

 Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

 - La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
 - La Compañía no conserva participación gerencial continua en el grado que usualmente se asocia con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los bienes vendidos;
 - El importe de los ingresos pueda medirse confiablemente;
 - Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados con fiabilidad.

Efectos de la inflación – Los efectos de la inflación se reconocen cuando la inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios se aproxime o rebase una tasa acumulada del 100%. Debido a que el entorno mexicano dejó de ser Hiperinflacionario; los efectos de la inflación registrados en los ejercicios 1998 a 2007, se cancelaron, excepto para las partidas de Propiedades, planta y equipo en las cuales se tomó la exención voluntaria de “deemed cost”.

A la fecha de este reporte, la Compañía se encuentra en proceso de definir la política contable que adoptará con respecto a algunos rubros con impacto significativo como se describe a continuación:

Propiedades de inversión – La IAS 40 *“Propiedades de inversión”*, permite el uso del modelo de valor razonable, que refleja las pérdidas y ganancias en los resultados del periodo, o, el modelo de costo.

Moneda funcional – La moneda funcional no se modificó como resultado de la adopción de las IFRS.

Cabe mencionar que los cambios determinados a la fecha de este reporte se encuentran en revisión por lo que no tienen carácter de definitivo sino hasta que se emita el primer reporte bajo IFRS el 31 de diciembre de 2012.

5. Se debe indicar si la entidad utiliza de manera supletoria algún grupo de reglas y lineamientos contables distintos de las IFRS y la justificación.

La Compañía no ha utilizado de manera supletoria reglas o lineamientos contables distintos a las IFRS.

6. Se debe señalar cuánta información histórica será convertida a IFRS para ayudar a la comparación y medición del desempeño.

Conforme a IAS 1 "*Presentación de Estados Financieros*", se requiere la presentación de al menos un período comparativo y un estado de posición financiera al inicio del último período comparativo presentado, cuando se aplica una política contable de manera retrospectiva. Por lo tanto, la Compañía convertirá información histórica a partir de la fecha de transición.

7. De qué manera la aplicación de IFRS puede llegar a afectar los indicadores clave de desempeño y si dichos indicadores siguen siendo apropiados para medir las metas y el desempeño. Asimismo, indicar qué obligaciones contractuales se podrían llegar a afectar al momento de la adopción.

 Si bien, no se ha identificado indicadores que pudieran representar problemas de cumplimiento en los compromisos "covenants", existen diversos impactos que modifican algunos indicadores de desempeño y operación, tales como:

 Capital Invertido.- Representa las propiedades y equipo – neto más el capital de trabajo. Al incorporar los activos en arrendamiento y ajustar valores razonables en los inmuebles, la medición de este indicador se verá afectado.

 Utilidad de Operación.- Desaparece la conceptualización de otros ingresos y gastos después del resultado de operación, toda vez que la participación en las utilidades y ventas de activo, son consecuencia de la operación propia del negocio. Además, existe una afectación en la depreciación y disminución en los arrendamientos.

 UAFIDA (EBITDA).- Impacto de la utilidad de operación excepto depreciaciones.

 Rotación de inventarios.- Se reconoce una reducción en los inventarios como consecuencia de aplicar las bonificaciones futuras que garantizan la obtención de un margen pactado con los proveedores.

 ROIC.- Significa el retorno de capital invertido determinado con base en la utilidad de operación entre el capital invertido.

A la fecha de este reporte, la Compañía continua con la identificación de impactos adicionales a los anteriormente señalados.

ii. IMPACTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En caso de que aplique, descripción del cambio que deberá existir en los sistemas de información, con el fin de llevar a cabo las transformaciones requeridas en los datos contables para el envío de información; indicando de manera general, si la implementación de las IFRS modificará los actuales estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo de las emisoras y si deberá realizarse modificaciones a las plantillas de reporteo.

La Compañía no espera cambios significativos en sus sistemas de información, debido al número de ajustes resultantes y a que estos no tenían impacto transaccional, excepto por:

La adecuación al módulo que controla los activos fijos para ajustar los valores razonables de los inmuebles y reajustar las vidas útiles remanentes de algunos activos en función al estudio realizado por perito independiente y el control de los componentes de los activos resultantes en la evaluación.

iii. AVANCE EN LA TRANSICIÓN

Describir brevemente las acciones que se han tomado para avanzar en el proceso de transición y las que se tomarán en los próximos meses para cumplir en la fecha de adopción obligatoria.

A continuación se describen brevemente las acciones que la Compañía ha tomado para avanzar en el proceso de transición, de acuerdo a como se ha reportado en los trimestres anteriores. Adicionalmente, al final de esta sección se incluye una descripción detallada de las principales actividades concluidas a la fecha de este reporte:

Etapa 1. Comunicación

Actividad	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
1. Coordinación con la Dirección General de la emisora con todas las áreas involucradas y sociedades relacionadas que deban ser consolidadas o incorporadas.	1/8/2010	1/8/2010	31/07/2011		85%	Actividad en Proceso
2. Diseño y comunicación de un plan de difusión y capacitación.	1/8/2010	1/8/2010	31/07/2011		85%	Actividad en Proceso
3. Otros (detallar).						

Etapa 2. Evaluación de impactos contables y de negocio

Actividad	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
1. Identificación preliminar de impactos contables que requieren acciones específicas (diagnóstico de las principales diferencias en valuación y revelación).	9/2/2010	9/2/2010	9/6/2010	9/6/2010	100%	Decisiones en proceso como parte de la implementación

Actividad	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
2. Elección entre las opciones disponibles en la IFRS 1 (aplicación por primera vez) y revisión de provisiones y estimaciones.	9/2/2010		31/07/2011		90%	Decisiones en proceso como parte de la implementación
3. Definición de las nuevas políticas contables de acuerdo a las diferentes alternativas que contemplan las IFRS.	9/2/2010		31/07/2011		90%	Decisiones en proceso como parte de la implementación
4. Evaluación de los impactos en sistemas de información, control interno, etc.	9/2/2010		31/07/2011		80%	Decisiones en proceso como parte de la implementación
5. Identificación y evaluación de efectos que afecten las medidas de desempeño de la emisora (razones financieras, etc.).	9/11/2010		31/07/2011		80%	Decisiones en proceso como parte de la implementación
6. Identificación y revisión de contratos y otros convenios que puedan modificarse dada la transición a IFRS, así como posibles violaciones a compromisos o “covenants”.	1/11/2010		31/07/2011		75%	Decisiones en proceso como parte de la implementación
7. Detalle de revelaciones adicionales en las notas a los estados financieros por implementación de las IFRS.	1/09/2010		31/07/2011		70%	Decisiones en proceso como parte de la implementación

Etapa 3. Implementación y formulación paralela de estados financieros bajo NIIF y normas contables actuales

Actividad	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
1. Identificación de los principales cambios en la ejecución de los sistemas informáticos necesarios para la elaboración de los estados financieros bajo IFRS, tanto en el flujo de información como en los procesos de preparación de dichos estados.	1/10/2010		31/07/2011		85%	Actividad en Proceso
2. Identificación de documentos y reportes nuevos o complementarios a los actuales que se emitirán dados los cambios en los sistemas de información, así como nuevos conceptos requeridos por las IFRS.	1/10/2010		31/07/2011		70%	Actividad en Proceso
3. Análisis de la situación patrimonial y los resultados de la emisora, identificando los ajustes y evaluaciones necesarios para convertir los saldos a la fecha de transición de IFRS.	1/10/2010		31/07/2011		80%	Seguimiento durante 2012 de emisión de NIIF con vigencia en ese año
4. Preparación del balance de apertura bajo IFRS y conciliación de los resultados y capital contable contra las NIF.	1/3/2011		31/07/2011		80%	Seguimiento durante 2012 de emisión de NIIF con vigencia en ese año
5. Diseño y adaptación de los procesos de control de calidad en la información financiera para garantizar su confiabilidad.	1/3/2011		31/07/2011		80%	Seguimiento durante 2012 de emisión de NIIF con vigencia en ese año

A continuación se incluye una descripción detallada de las principales actividades concluidas a la fecha de este reporte:

- Se realizaron análisis de diferencias entre IFRS y NIF.

- Se realizaron análisis de cada uno de los rubros significativos de los estados financieros y sus notas para identificar posibles impactos por la conversión.
- Se realizaron reuniones de trabajo para revisar las normas y comparar contra las políticas contables de la Compañía.
- Se identificaron las áreas en donde IFRS permite opciones de política contable.
- Se identificaron las áreas en donde IFRS 1 permite opciones de primera adopción.
- Se realizaron comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo IFRS, con el fin de identificar mejores prácticas.
- Se evaluaron las elecciones de política contable.
- Se evaluaron las elecciones de implementación de IFRS 1.
- Se desarrolló una estrategia para la conversión priorizando relevancia e impacto.
- Se preparó un resumen de los hallazgos de la fase de evaluación de impactos.
- La Compañía consideró la aplicación de avalúos para la determinación del saldo inicial de sus inmuebles, aplicando lo establecido en IFRS 1 para primera adopción. Para efectos de la valuación posterior se tiene considerado la aplicación de costo.
- Adicionalmente se determinó la incorporación de arrendamientos que calificaron como financieros
-

A continuación se describen brevemente las acciones que tomará la Compañía en los próximos meses para cumplir con la fecha de adopción obligatoria:

- Se concluirá con cuestionarios de cumplimento de IFRS.
- Se concluirá con cuestionarios de revelación de IFRS.
- Se concluirá con la cuantificación de los ajustes de IFRS.
- Se concluirá el balance inicial consolidado bajo IFRS.
- Se determinará la información comparativa correspondiente al año de transición.
- Se concluirá la documentación de las conclusiones técnicas-contables de IFRS.
- Se prepararán las conciliaciones requeridas por IFRS.
- Se preparará un modelo de notas del estado financiero.
- Se realizará la auditoría de la información financiera comparativa de IFRS correspondiente al año de transición.
- Se concluirá con el proceso de aprobación de las decisiones por los órganos de gobierno.
- Se concluirán las adecuaciones a los sistemas que permitan un seguimiento y control de los cambios derivados de la adopción de IFRS
- Se concluirá con la determinación de impactos de las normas emitidas no vigentes al 31 de diciembre de 2012.

IV. Consideraciones adicionales

La información presentada en este documento debe considerarse como información preliminar no auditada. Consideramos que esta información pudiera sufrir modificaciones y/o ajustes, derivado de lo siguiente:

- IFRS 1 requiere la aplicación de las normas vigentes a la fecha del balance general de sus primeros estados financieros completos conforme a IFRS (fecha de adopción), en el caso de la Compañía, 31 de diciembre de 2012. De conformidad con lo anterior, las políticas y cifras presentadas podrían sufrir modificaciones si entre esta fecha y la fecha de adopción:

 - Existen modificaciones a las normas aplicadas y/o sus interpretaciones y dichas modificaciones tienen vigencia antes de la fecha de adopción a IFRS por la Compañía o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.

- Existen nuevas normas y/o interpretaciones y dichas nuevas normas tienen vigencia antes de la fecha de adopción a IFRS por la Compañía o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.

- Las políticas contables elegidas por la Compañía podrían modificarse como resultado de cambios en el entorno económico o en tendencias de la industria que sean observables con posterioridad a la emisión de este documento.

- De acuerdo con IFRS solo un grupo de estados financieros que comprenda el estado de posición financiera, el estado de utilidad integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, junto con información comparativa y notas explicativas, puede proveer una presentación adecuada de la posición financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo.



José Antonio Chedraui Eguía
Director General



Rafael Contreras Grosskelwing
Director de Administración y Finanzas